



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Centro  
de Estudios  
Avanzados

EXPEDIENTE N° 39179/2014

Córdoba, 13 de Agosto de 2014

VISTO

La Resolución Rectoral N° 1.852/2013 y la Resolución CEA N° 202/2014 que disponen la conformación de un Tribunal que entenderá en el concurso cerrado interno para aplicar el Acta N° 13 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local en el Centro de Estudios Avanzados.

CONSIDERANDO

Que por medio de las Actas 1, 2 y 3 se eligieron los integrantes del tribunal en representación de la Comisión paritaria a Nivel Local, de los agentes no docentes de la Dependencia y de la autoridad del CEA respectivamente.

Que el proceso que se ha llevado adelante es el establecido en el Capítulo V de la Ordenanza del HCS N° 7/12 y en el Acta Paritaria No Docente N° 15.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC General José de San Martín fue notificada con la antelación que determina la normativa.

Que por expedientes 59.322/2012 se proponen a los agentes del CEA que estarían comprendidos por los requisitos fijados en el Acta N°13 de la Comisión Paritaria No Docente a Nivel Local.

Que por Resolución CEA N° 110/2014 se declara desierta la selección de antecedentes aplicando el Acta Paritaria N° 3.

**LA DIRECTORA DEL  
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**Art. 1°-** Designar a los miembros del Tribunal del Concurso Cerrado Interno que entenderán en la aplicación del Acta N° 13 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local en el Centro de Estudios Avanzados, para



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



CEA

Centro  
de Estudios  
Avanzados

cubrir un cargo inicial, categoría 7, agrupamiento administrativo, (Decreto 366/06) destinado al Despacho de Alumnos de la Dependencia.

a) En Representación de la Autoridad de la Dependencia:

-Titular: Sra. Sofía Kouchoumpos, legajo 34.388, Centro de Estudios Avanzados.

-Suplente: Lic. María Mercedes Sappia, legajo 20.174, Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

b) En Representación del Personal de la Dependencia:

-Titular: Ab. Daniel Artaza, legajo 80.732, Centro de Estudios Avanzados.

-Suplente: Lic. María Florencia Puw, legajo 43.400, Centro de Estudios Avanzados.

c) En Representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente a Nivel Local:

-Titular: Sra. Ana María Fraire, legajo 23.445, Facultad de Ciencias Químicas

-Suplente: Sr. Gabriel Santiago Usaurou, legajo 28.107, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

d) Veedor Gremial designado por la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC General José de San Martín

-Veedor: Aún no fue propuesto.

**Art. 2º-** Notificar a los Miembros del Tribunal a fin de manifestar su aceptación de integrar el Tribunal.

**Art. 3º-** Comuníquese a los Miembros del Jurado y al Veedor Gremial, infórmese y archívese.

**RESOLUCION Nº 227**

**Dra. ALICIA SERVETTO**  
DIRECTORA  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba